



17

Resolución Jefatural No. 017

16. MAR 1988

CONSIDERANDO:

Que por R.J. Nº 196-88/AGN-J del 31-10-88 se autorizó el pago de la Remuneración por Enseñanza a los docentes del VII Curso Intermedio de Archivos realizado del 08 de agosto al 03 de noviembre de 1988;

Que por deficiencia presupuestal motivada por la ampliación de las metas de capacitación archivística autorizada por R.J. Nº 027-88/AGN-J y no considerada en los Créditos Suplementarios del ejercicio 1988 no pudo ser atendido en su integridad dicho compromiso;

Que para la cancelación de tal crédito devengado y reconocido en el vigente presupuesto institucional se han efectuado las provisiones necesarias en la asignación correspondiente;

Estando a lo solicitado por la Oficina de Administración y con las visaciones de la Dirección Técnica y Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con el Art. 196º de la Ley Nº 24977, los Decretos Supremos Nº 018-79-EF, 016-83-PCM y 017-84-PCM y el vigente Reglamento de Organización y Funciones del AGN.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer como Crédito Devengado y Reconocido el pago de la Remuneración por Enseñanza ascendente a la suma de I/. 18,600.00 a favor de los docentes siguientes:

JOSE VALDIZAN AYALA	36 horas	I/. 10,800.00
BEATRIZ MONTOYA VALENZUELA	26 horas	7,800.00
		I/. 18,600.00
		=====

Artículo 2º.- Autorizar al área respectiva a efectuar el pago del Crédito Devengado a que se refiere la presente resolución.

Artículo 3º.- El egreso correspondiente se afectará al Pliego 09 AGN, Programa 01 AGN, Asignación Específica 01.24 Créditos Devengados y Reconocidos del presente ejercicio presupuestal.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Miriam Salas de Coloma
MIRIAM SALAS DE COLOMA
JEFA

Archivo General de La Nación